



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 16 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2540

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42932 de fecha 07 de junio 2019, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - Fortalecimiento Municipal, y recepcionada en la Unidad de Compras el día 07 de junio 2019, se requiere la Adquisición de Calzado de Seguridad para Personal de Dimao.
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.02.003 denominada "Calzado", centro de costo 28.01.02, por un monto de \$2.500.000.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que entre las fechas 03 al 12 de Julio de 2019, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-43-LE19.
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. Las ofertas presentadas por los oferentes Comercializadora Victor González, Teck S.A, Texam Spa, Comercial Solo Limpio Limitada, Rv Rubber Flex Spa, Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Ltda., Comercializadora Neumacllick Spa, Comercial MSM Ltda., Montana Spa, Metropolitana de Protección Ltda, Comercializadora Mervid Ltda, sociedad de Inversiones Máximo Ltda., F&F Seguridad y Electricidad Ltda., Com.Lorena Valdebenito EIRL, Comercializadora y Distribuidora Linda Fontalva Farías EIRL, Prevemac Limitada, Jorge Octavio Gasull Arias, Fomseg Spa, Comercializadora e Importadora y Asesoría N&E Spa, Comercializadora Pérez Espinoza, Abuyeres y Bestias Spa, Sociedad Comercializadora Ritor Ltda., Comercializadora Tu Solución Spa., Ambrosio Parga Seguridad Industrial Ltda., cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación y los oferentes Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda., Sociedad Consultora y comercializadora Dux Limitada, Distribuidora y Comercializadora Jaime Cifuentes y Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala sus ofertas son inadmisibles.
6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



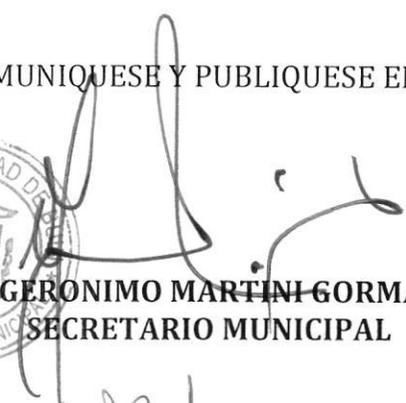
DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-43-LE19 "Adquisición de Calzado de Seguridad para Personal de Dimao", según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Sociedad de Inversiones Máximo Ltda.**, RUT: [redacted], por un monto de **\$1.398.035.-** (un millón trescientos noventa y ocho mil treinta y cinco pesos) más iva.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **2.15.22.02.003**, centro de costo **28.01.02**, denominada "**Calzado**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.




GERONIMO MARTINI GORMAS
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

JAA/GMG/VZS/VVS/CRP/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf